



LICITACIONES Y PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El H. Congreso del Estado no lleva por el momento, ni en el presente ejercicio presupuestal, ninguna convocatoria o licitación pública, porque los montos de las operaciones no caen en los supuestos previstos por la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2015, que en su Artículo 40 a la letra dice:

Artículo 40.- Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los montos máximos de adjudicación directa, los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores y los de convocatoria pública, de las adquisiciones, arrendamientos o servicios de cualquier naturaleza que, en acuerdo y con el concurso de la Secretaría Pública Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2015, serán los siguientes:

Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
A) Por adjudicación directa.	\$0.01	\$615,000.00
B) Por invitación a cuando menos tres proveedores	\$615,000.01	\$1,151,600.00
C) Por convocatoria pública	\$1,151,600.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.